

Escuela Blas Cuevas Ramón Allende

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR VALPARAÍSO



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
VISIÓN Y MISIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	4
MARCO LEGAL	6
DEFINICIONES Y ENFOQUES CONCEPTUALES	10
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS	11
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVO ESPECÍFICO	12
EQUIPO RESPONSABLE	12
PLANIFICACIÓN	12

INTRODUCCIÓN

En los diferentes lugares y contextos que existen en nuestro país, específicamente en la ciudad de Valparaíso nos encontramos insertos en un espacio donde existen distintas dificultades sociales y culturales que se replican en las relaciones sociales que tienen las personas que habitan en estos espacios, no siendo los y las estudiantes de nuestra escuela indiferentes a estas problemáticas. Incluimos además las diferentes necesidades que se crean o se visibilizan desde la emergencia sanitaria por Covid-19 del año 2020. Es por esto que se hace necesario articular un plan de convivencia, que además de estar vinculado con el marco valórico del colegio y el programa de mejoramiento escolar, busque promover la convivencia escolar positiva y el buen trato con el fin de alcanzar relaciones humanas armónicas dentro y fuera del establecimiento Este plan considera el desarrollo integral de los y las estudiantes, desde un enfoque afectivo y comunitario, donde se considera el contexto social de los estudiantes, siendo también un plan enfocado en la participación e inclusión, considerando en todo momento el bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa.

La convivencia escolar, entre estamentos y entre los y las integrantes de estos, mejora el clima escolar. Un clima escolar positivo beneficia considerablemente el proceso de enseñanza- aprendizaje en aula, y facilita el aprendizaje en espacios de educación no formal, como son los recreos y tiempos libres donde los y las integrantes dialogan, comparten y transforman en un lugar agradable la escuela a través del sentido de pertenencia. También exploramos en el área de la convivencia escolar a distancia, utilizando nuevas herramientas virtuales. Para esto, se considera un enfoque de integración a todos y todas las estudiantes, valorando las diferencias, potenciando sus propios recursos positivos y superando sus debilidades, tanto sociales como cognitivas.

Para lo anterior, es relevante continuar en un proceso que sea persistente con el tiempo, más aún cuando sus resultados contemplan mejoras en el clima escolar. La persistencia y constancia a través de los años funciona

en vías de la prevención, avanzando de un plan de convivencia que se centra en la intervención paliativa a un plan de convivencia preventivo, de protección y de desarrollo personal y social, no solo de sus estudiantes, si no que de todos y todas las miembros de la comunidad educativa.

Considerando los objetivos de los diferentes planes de convivencia escolar , sus logros y sus dificultades en su ejecución, además de levantar información relevante a la convivencia con todos los estamentos de la escuela, es que para el año 2021 la intervención de convivencia escolar vuelve a centrarse en el desarrollo integral de los y las estudiantes, además de fortalecer la identidad con el establecimiento y aumentar la participación de la comunidad educativa Blascuevina en las diferentes actividades que se realizan a lo largo del año escolar, incluyendo y dando énfasis en la inclusión.

VISIÓN Y MISIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Visión

Confiamos en llegar a ser un Servicio Local de Educación Pública que efectivamente ponga a nuestros estudiantes al centro del quehacer educativo, favoreciendo su desarrollo integral, como también el logro de habilidades y actitudes para el siglo XXI, mediante un trabajo de excelencia, cercano a las comunidades educativas, inclusivo, pertinente, de desarrollo sostenible y con una profunda vocación de servicio.

Misión

Proveer un servicio educativo, centrado en el aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia para todas y todos los estudiantes del territorio de Valparaíso y Juan Fernández, favoreciendo un desarrollo integral con énfasis en las competencias para el Siglo XXI, mediante el desarrollo profesional docente y directivo, el trabajo colaborativo, la participación ciudadana, la valoración de la identidad local y vinculación con el medio, el protagonismo de la comunidad escolar y la incorporación de las familias en los procesos formativos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Visión.

La Escuela “Blas Cuevas – Ramón Allende” aspira a ser reconocida por su historia, la educación de calidad que imparte, el mejoramiento continuo de sus

profesionales y la participación de apoderados, familia y redes de apoyo para que sus estudiantes forjen el sello de identidad blascuevino que les permita construir conocimientos, progreso y relaciones humanas armónicas con el medio ambiente, incorporándose positivamente a la sociedad.

Misión.

La Escuela "Blas Cuevas – Ramón Allende" es la primera escuela laica de nuestro país, entrega una educación efectiva y afectiva pertinente al contexto sociocultural y medioambiental, con vínculos de colaboración comunitaria y centrando su acción en la generación de aprendizajes cognitivos, emocionales y valóricos, que permiten a sus estudiantes desarrollar potencialidades para la continuidad de estudios como herramientas de formación y progreso integral.

Sello.

Proporcionar a los estudiantes una comunidad laica que desarrolle el espíritu de superación, con un desarrollo socio deportivo y sentido comunitario.

Valores y competencias

Respeto, solidaridad, creatividad, cultura ecológica, tolerancia, inclusión y sentido de comunidad y participación.

MARCO LEGAL

Normativa legal, Política de Convivencia Escolar Mineduc.

Marco normativo legal: Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político-técnicas que la Política Nacional de Convivencia Escolar entrega al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. A continuación se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”³

La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado:

- Prohíbe toda forma de discriminación arbitraria,
- Permite sanciones disciplinarias sólo si están contenidas en el reglamento interno,
- Establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia,
- Obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto n° 50 reglamentos de centros de alumnos: La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

Decreto n° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como "organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar".

Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto n° 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Otros indicadores de calidad: Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece "Otros Indicadores de Calidad". "Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico"⁴. ⁴ Ministerio de Educación, "Otros Indicadores de Calidad Educativa", MINEDUC, Santiago, 2014, Pág. 3.

Aportes de organismos internacionales La comprensión de los procesos educativos y los procesos de relacionamiento que ocurren en el espacio escolar es un fenómeno bastante estudiado por los distintos organismos internacionales, cuya trascendencia impacta en la política pública de nuestro país y a la cual no está ajena la Política Nacional de Convivencia Escolar. Los principales organismos internacionales que han aportado al debate y comprensión acerca de la Convivencia Escolar, son:

UNESCO Propone "educación durante toda la vida" como uno de los pilares de los sistemas formales de enseñanza. Ese principio consiste en abrir el acceso a la información y las instancias de formación a todos/as las personas durante diferentes etapas de su desarrollo. La educación durante toda la vida abarca cuatro dimensiones educativas básicas: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser, Aprender a vivir juntos. El principio "aprender a vivir juntos" posiciona la Convivencia Escolar como uno de los pilares del proceso

pedagógico y como una dimensión del desarrollo de los sujetos. Este pilar desarrolla la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia como la historia, las tradiciones y la espiritualidad, cultivando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

UNICEF Para UNICEF, *"la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos"*. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo⁶. Conceptualmente, UNICEF entiende que *"la experiencia escolar está asentada sobre un conjunto complejo de relaciones humanas; de los estudiantes entre sí, de profesores con estudiantes, de las familias con la escuela, y de los directivos con profesores y estudiantes, entre otras"*, esto es lo que se conoce como Convivencia Escolar. En este sentido, UNICEF sostiene que *"una buena relación de los padres, madres y apoderados con las escuelas constituye un factor clave para que las y los estudiantes aprendan más. Las escuelas que han logrado integrar a las familias obtienen mejores resultados no solo en lo referido al rendimiento académico de los estudiantes y su actitud hacia el aprendizaje, sino también en términos de su desarrollo integral"*.

PNUD El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) focaliza su accionar en el Índice de Desarrollo Humano en diferentes sociedades, como una alternativa a la visión del crecimiento económico como único parámetro de desarrollo social. Comprende la calidad como constitutiva del derecho a la educación. Desde esa perspectiva, el tipo de Convivencia Escolar que se presenta en los diferentes establecimientos educacionales, entendido como las relaciones y vínculos sociales desarrollados por los diferentes actores educativos constituye uno de los elementos fundamentales de la calidad educativa y del ejercicio efectivo del derecho a la educación.

OCDE "La investigación empírica internacional muestra que las escuelas sin problemas de violencia son más efectivas académicamente, mientras que las que presentan altos niveles de violencia, tienen rendimientos más bajos". Se propone la generación de climas adecuados para los aprendizajes como una de las estrategias de mejoramiento de la eficacia de los sistemas educativos. El clima adecuado para los aprendizajes consistiría en evitar las interrupciones y normalizar adecuadamente los cursos durante el desarrollo de las clases.

DEFINICIONES Y ENFOQUES CONCEPTUALES

El equipo de convivencia escolar en el año 2021, continuará trabajando con los objetivos transversales de convivencia escolar por el Ministerio de Educación incluyendo plan socioemocional en crisis sanitaria, se seguirá priorizando la prevención de la violencia e instaurar un clima positivo basado en el buen trato, en la inclusión y en el fortalecimiento de los vínculos de los actores y actrices que conforman la comunidad educativa escolar. Junto a esto, los esfuerzos se centran este año en el desarrollo integral de los y las estudiante, además de fomentar la identidad, inclusión, aprendizaje socioemocional y la participación manteniendo relación con los objetivos del programa del mejoramiento educativo (PME), el cual es *“Fortalecer y monitorear normas y estrategias que velen por una convivencia escolar óptima que favorezca un enfoque formativo y participativo que promueva la responsabilidad colectiva de la comunidad”* Junto a este objetivo, el plan continúa fortaleciendo la identidad, tanto institucional, cultural y comunitaria, no solo de los y las estudiantes del establecimiento, si no que de todos los miembros de la comunidad blascuevina.

Otro lineamiento que integra este plan de convivencia escolar 2021, es el trabajo a distancia que se realiza junto a la comunidad educativas respecto a la suspensión de clases debido a la pandemia por el Covid-19 y el trabajo que se realizará con los y las estudiantes al reintegrarse a las clases presenciales, además de incorporar un enfoque de género con talleres que eduquen sobre la sexualidad y afectividad.

Para comprender la convivencia escolar de nuestro establecimiento educacional Blas Cuevas – Ramón Allende:

1. Es cotidiana, es decir, se da en todos los espacios de la vida escolar (aulas, patios, salas de profesores, etc.),
2. Se caracteriza por ser dinámica, ya que puede cambiar a lo largo del tiempo (por ejemplo, por acontecimientos internos o externos a la comunidad escolar);
3. Es compleja, ya que es un proceso social donde cada miembro de la comunidad aporta un modo de convivir que ha aprendido de experiencias previas en la familia u otros contextos sociales, es decir, variados factores influyen en ella.

En este sentido nuestra meta es lograr que se aprenda a convivir según la experiencia de convivencia que vayamos construyendo y cómo esa experiencia va haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno. Es así como la convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios, es decir, se puede aprender a convivir para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación.

Nuestra convivencia escolar promueve y fortalece cuatro características en el modo de convivir diario que pretende establecer como cultura organizacional.

1. Una convivencia escolar basada en un trato respetuoso.
2. Una convivencia Inclusiva
3. Una convivencia por la participación democrática.
4. Resolución pacífica de los conflictos.

Con todos estos elementos integrados poder buscar una gestión coherente y pertinente abordando el carácter formativo de la convivencia escolar.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS

Según los resultados de la encuesta diagnóstica a los funcionarios del establecimiento educacional en abril 2021, se debiera fortalecer el modo de convivir en inclusión y trabajar en la participación y formación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

El equipo de convivencia escolar además agrega seguir con el trabajo socioemocional en los estudiantes.

OBJETIVO GENERAL

- ❑ Sistematizar y fortalecer herramientas en la gestión de convivencia escolar en escenarios pedagógicos y recreativos de la comunidad educativa, trabajando áreas de la inclusión y participación democrática, logrando avanzar en desarrollo una cultura de integración de todos los actores que conforman la comunidad educativa escolar, durante el periodo 2021.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- ❑ Promover el aprendizaje sobre los modos de convivir
- ❑ Actuar de manera preventiva y formativa para abordar los problemas

EQUIPO RESPONSABLE

Natalia Velasco Zapata Asistente Social

Vicente Ramírez Psicólogo del establecimiento educacional.

PLANIFICACIÓN

Se expone el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

NUDO CRÍTICO	OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Sub dimensión de formación	<p>Favorecer el establecimiento de vínculos pedagógicos y afectivos de los docentes con sus estudiantes pudiendo aumentar la motivación de ambos.</p> <p>Potenciar el desarrollo de prácticas para construir un clima</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Catastro de familias y Campañas solidarias. - Aplicación de encuesta socioemocional - Difusión a los docentes de los resultados y análisis de la encuesta socioemocional - Trabajar el área más descendida 	<p>Identificar prácticas y enseñar cómo modificarlas de tal forma que el respeto prevalezca en los modos de convivir cotidiano</p> <p>Planificar una estrategia de enseñanza con enfoque socioemocional a partir de los objetivos de</p>	Equipo de convivencia escolar con apoyo del equipo directivo.	Abril a noviembre	<p>Computador teléfono internet encuesta</p> <p>talleres a estudiantes y profesores.</p>	Presentación de ppt, encuesta, registro fotográfico de talleres.

	acogedor, seguro y nutritivo.	<p>arrojada en la encuesta socioemocional de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - vínculo docente-estudiante y cómo éste impacta en el proceso formativo del estudiante. - Contención y apoyo emocional. - Inclusión de las redes locales para el apoyo de estos objetivos. - Hábitos de la vida saludable. 	aprendizaje de la asignatura de Orientación.				
Sub dimensión formación	Fortalecer prácticas para el bienestar docente	<p>Desarrollar instancias sistemáticas de participación y trabajo colaborativo</p> <p>Favorecer espacios de contención a los docentes.</p> <p>Acompañar y apoyar</p>			Julio octubre noviembre	Personas talleres software computador papel impresora fotografía	Presentación de ppt, encuesta, registro fotográfico de talleres.

		su labor pedagógica desde un enfoque apreciativo.					
Subdimensión de convivencia.	Implementación de acciones para asegurar un ambiente apropiado y adecuado para el desarrollo de los aprendizajes. Convivencia en disciplina con un enfoque formativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Reunir a los representantes de cada estamento de la comunidad educativa para trabajar la prevención de las conductas no esperadas y la prevención de los distintos modos de convivir con un enfoque formativo-pedagógico. - Diseñar estrategias con el equipo docente. - Reforzar la realización de los comportamientos 	Desarrollar en los estudiantes las capacidades de autonomía, autorregulación y reflexión.	Equipo de convivencia escolar con apoyo del equipo directivo y docentes.	Abril a noviembre	internet hojas Fotocopias.	Presentación de ppt, encuesta, registro fotográfico de talleres.

		<p>os esperados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de los cuatro planes normativos de la convivencia escolar, dando prioridad a la inclusión. 					
Participación e inclusión	<p>Generar espacios formales de participación</p> <p>Realizar encuesta diagnóstica a los funcionarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar consejos de convivencia escolar 1 vez al mes. Apoyar a la formación del centro de estudiantes. Apoyar a la formación del centro de padres. Actividades conmemorativas y de celebración - Realizar acciones para fortalecer el 	<p>Desarrollar actitudes y habilidades necesarias para la participación constructiva y democrática favoreciendo la participación de los estamentos del establecimiento o educacional.</p>	<p>Convivencia escolar con apoyo de los docentes.</p>	<p>Abril a noviembre</p>	<p>Personas talleres software computador papel impresora fotografía</p>	<p>Presentación de ppt, encuesta, registro fotográfico de talleres.</p>

	<p>del establecimiento o educacional. Conocimiento de los planes</p> <p>Toma de conocimiento de los planes y proyectos de la comunidad educativa.</p> <p>Creación de un nuevo plan normativo en inclusión</p>	<p>modo de convivir elegido por los funcionarios del establecimiento educacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir las actualizaciones de los protocolos del establecimiento educacional a toda la comunidad educativa. - Difusión del abordaje de los conflictos. - Equidad y género. 					
						<p>internet hojas Fotocopias.</p>	

